



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA 20 ABR 2010

RES. N° 240.10

Expte. N° 6.158/10

VISTO:

El pedido realizado por el Cr. Carlos Guillermo REVILLA, de fecha 29/03/10, con motivo de una cena que ofreció la Facultad al personal PAU de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de dicha cena se le realizó una entrega de Pesos Dos mil (\$ 2.000.00) al Vice Decano de la Facultad, mediante un adelanto a responsables en el sistema SIU PILAGA.

Que el comprobante rendido se encuentra en regla y cuenta con la correspondiente autorización.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el gasto realizado por las autoridades de la Facultad en el Restoran Jovi (Angelino) de esta ciudad, sito en calle Balcarce y Rivadavia el día 31 de marzo del corriente año, con motivo del agasajo ofrecido al personal PAU de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por un total de Pesos Un mil doscientos treinta y ocho (\$ 1.238.00)

Art. 2°.- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución al Inciso 2 , Partida Principal 1, parcial 1 por el monto detallado e imputarlo a gastos de Funcionamiento de la Facultad para el corriente ejercicio.

Art. 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO